



Código de validación/*Balidazio kodea*  
6W6F5M0716300O6E0Z35



Visto que por Decreto de Alcaldía nº 69/2021 de 13 de enero de 2021, se concedió a la comunidad de propietarios/as de la calle San Roke nº 3, licencia de obras para la instalación de un ascensor, con el objetivo de realizar una supresión de barreras arquitectónicas.

Visto que con fecha de 13 de mayo de 2021, y nº de Registro de Entrada 4225, la comunidad de propietarios/as solicita del Ayuntamiento de Ermua la expropiación de los siguientes elementos:

- 0,60 m<sup>3</sup> (4,05 m<sup>2</sup> x 0,15 m.) de la planta baja del citado inmueble.
- 9,20 m<sup>3</sup> (6,10 m<sup>2</sup> x 1,51 m.) de la entreplanta del citado inmueble.

Referencia Catastral U4305280U. Finca registral nº 1169 de Ermua.

Las personas titulares, según la nota registral aportada al expediente, son: D. Rodolfo Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Floripes Salgado Prado, D. Luis Ángel Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> Ana Cristina Tola García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Álvarez Toribio y D. Claudio Manuel Moreno García.

Visto el informe favorable emitido por la arquitecto municipal de fecha 21 de mayo de 2021.

Visto lo dispuesto en el art. 28 de la ordenanza municipal relativa a la mejora de las condiciones de accesibilidad, que concluye sobre la necesidad de abrir un periodo de audiencia de 15 días, previa a la resolución del expediente expropiatorio.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la modernización del Gobierno Local, esta Alcaldía en uso de las facultadas que tiene atribuidas,

**RESUELVE:**

**Único.** Con carácter previo a la resolución del expediente expropiatorio, conceder a : D. Rodolfo Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Floripes Salgado Prado, D. Luis Ángel Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> Ana Cristina Tola García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Álvarez Toribio, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Estrella Álvarez Toribio y D. Claudio Manuel Moreno García como titulares de los bienes y derechos afectados por la instalación del ascensor, un plazo de 15 días para que, a la vista del expediente, puedan aportar sugerencias y/o propuestas alternativas al proyecto presentado.